



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00423	00
DEMANDANTE	JEAN CARLOS DELEPIANI CHIGUITA						
DEMANDADOS	ARNULFO MARTÍNEZ VILLAMIZAR, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO MARTINEZ VILLAMIZAR, ELIANA PAOLA BETANCUR CALDERON en calidad de propietaria del Establecimiento de Comercio LUBRICANTES Y MONTALLANTAS EL PASO y NICOLÁS MARTÍNEZ BETANCUR en calidad de heredero determinado del señor Hugo Martínez Villamizar						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Una vez llenos los requisitos exigidos por el Despacho en auto precedente, se observa que la respuesta a la demanda allegada por ARNULFO MARTÍNEZ VILLAMIZAR, dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001; razón por la cual el Despacho da por contestada la misma.

Finalmente, se reitera el requerimiento efectuado a la parte demandante correspondiente a que comunique la designación por el medio más expedito al abogado designado como curador ad litem de la parte demandada, **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO MARTINEZ VILLAMIZAR**, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f884867062eb4a68d81c65d49ea305ff43198945065dac0db2c46885dbe8b99**

Documento generado en 14/12/2022 02:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>